

Murcia 22 de Junio de 1885. Alberto Estimul = Hay una rubrica = Señor Alcalde de Fuente Alamo = Hay un sello que dice Administración de Propiedades e Impuestos, Provincia de Murcia."

Los Señores del Ayuntamiento, bien enterados de la comunicacion que se copia y por la que se hace responsable a esta Corporacion de las cédulas personales sobrantes, correspondientes al ejercicio de 1882 a '83, y de lo contrario se alce del acuerdo de la Delegacion para ante el Exmo. Señor Ministro de Hacienda en el infrorrogable plazo de 15 dias; este Ayuntamiento cree conveniente interponer el recurso de alzada y al efecto no debe pasar por alto referir la historia (que asi puede llamarse) de lo sucedido con las cédulas del expresado año.

Es el caso que en el referido ejercicio se confiaron a las Delegaciones del Banco de España la expedicion de dichos documentos, y por consecuencia, las de este pueblo a un Encargado por el Recaudador de Contribuciones de este partido (Cartagena), el que faltando mas de la dos terceras partes del tiempo en que debió permanecer en esta poblacion para que los vecinos del mismo se proveyesen de su cédula personal, no pudieron hacerlo mas de la mitad de ellos, por no encontrar nunca en su oficina a dicho encargado, sufriendo los contribuyentes las molestias consiguientes de los viages en valde en su busca y careciendo a la vez de su documento sin que bastaran las reclamaciones que al efecto se hicieron por esta Alcaldia.

Terminado el tiempo en que el Banco de España tuvo a su cargo la expedicion de cédulas personales de dicho año, y dispuesto por R. O. que los Ayuntamientos se hicieran cargo de las sobrantes para terminar su reparto, las Delegaciones retiraron de los pueblos, como se

Alzada ante el ministro.

Historial de lo ocurrido con las cédulas.

